



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

004

Río Grande, 16 de julio del 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-55676-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra directa para la adquisición de insumos esenciales para la elaboración de panificados y pastelería que serán distribuidos en función de las actividades previstas por la Secretaria de Fortalecimiento Local y Comunitario.

Que a través de la Disposición D.G.C.-S.C.A.G.-M.J.G. Nº 05/2026 se autorizó el llamado a Compra Directa Nº 00116/2026, RAF 101.

Que vista y analizada la cotización recibida, y a partir del informe de preadjudicación obrante a orden 59 del Expediente mencionado en el VISTO, el área recomendó preadjudicar los renglones Nº 1 y 6 a favor de DAMARIS S.R.L.- C.U.I.T. Nº 33-71571385-9, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 235.000,00); los renglones Nº 2, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13 y 16 a favor de FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L.- C.U.I.T. Nº 30-67066050-4, por la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.443.800,00) y los renglones Nº 10, 14, 15, 17, 18 y 18B a favor de ZAS3 S.A.S. - C.U.I.T. Nº 30-71636507-3, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 1.191.000,00); todo por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.869.800,00); ello por ajustarse precio y cantidad; siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconvenientes para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Reglamentario 674/11-artículo 34-inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que de acuerdo a lo indicado en Informe a orden 59, corresponde dejar sin efecto el renglón Nº 3 por los motivos expuestos en el mismo.

Que, en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso I) y Nº 1580 y los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 0188/23, Nº 565/23 y Nº 032/26, la Resolución ME Nº 1120/24 y las

M.J.G.
L.S.
J.B.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

“2026- 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional
Nº 26.206 de Educación Pública Nacional”

...//2

Resoluciones de la O.P.C. Nº 017/21 Anexo I, Capítulo I, punto A) Directa por compulsa abreviada y Nº 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 1511 y Decretos Provinciales Nº 3167/23 y sus modificatorios Nº 0728/24 y Nº 0969/24.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 00116/2026, RAF 101, referente a la adquisición de insumos esenciales para la elaboración de panificados y pastelería que serán distribuidos en función de las actividades previstas por la Secretaria de Fortalecimiento Local y Comunitario; adjudicar los renglones Nº 1 y 6 a favor de DAMARIS S.R.L. - C.U.I.T. Nº 33-71571385-9, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 235.000,00); los renglones Nº 2, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13 y 16 a favor de FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L. - C.U.I.T. Nº 30-67066050-4, por la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.443.800,00) y los renglones Nº 10, 14, 15, 17, 18 y 18B a favor de ZAS3 S.A.S. - C.U.I.T. Nº 30-71636507-3, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 1.191.000,00); todo por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.869.800,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto el renglón Nº 3 de la Compra Directa Nº 00116/2026, RAF 101. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a los agentes de la Dirección General de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG025 y Unidad de Gestión de Gasto 025MJG, Clasificación 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. y S.C. Nº **004** /2026.-

M.J.G.
L.S.
J.B.


Analía N. Antuña,
Subsecretaria de Asistencia
y Servicio a la Comunidad
Jefatura de Gabinete
Gobierno T. del Fuego

Firmado Electrónicamente por
ANTUAL ANALIA NOEMI
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIA de Asistencia y Servicios a la
Comunidad
17/07/2026 13:01